



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2017-UTEA-AU

Abancay, 16 de mayo del 2017.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 25 de mayo de 2016, sobre conformación de los miembros del Comité Electoral Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0002-2016-UTEA-AU, del 30 de mayo del 2016, fue aprobado por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 25 de mayo 2016, los miembros del Comité Electoral Universitario: Presidente, Dr. Antonio Coronel Molina, Integrante Titular, Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo;

Que, en la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 11 de abril de 2017, al tiempo de dar lectura el acta de sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2016, para efectos de su aprobación, los asambleístas observaron que el Presidente del Comité Electoral Universitario ha sido elegido el Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo; y, efectivamente, al verificar el video de la sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2016, se constató que dicho docente principal fue elegido como tal, siendo el Dr. Antonio Coronel Molina integrante, quedando conforme todos los demás miembros de dicho órgano electoral universitario;

Que, estando al acta de Acta de Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 25 de mayo de 2016, por elección fueron conformados los miembros del Comité Electoral Universitario de la siguiente manera: Docentes Principales, Presidente, Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, Integrante Titular, Dr. Antonio Coronel Molina, Docente Asociado, M.Sc. Juan Alarcón Camacho, Integrante Titular, Docente Auxiliar, CPC. Hernán Collado Benites, y estudiante, que se elegirá al estudiante del tercio superior conforme al art. 60 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0002-2016-UTEA-AU, del 30 de mayo del 2016, en el extremo que aprueba la conformación del Comité Electoral Universitario, donde por error material fue consignado como Presidente de dicho órgano de gobierno electoral al Dr. Antonio Coronel Molina, y como Integrante Titular el Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, debiendo ser lo correcto:

Docentes Principales:

Presidente, *Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo.*
Integrante Titular, *Dr. Antonio Coronel Molina.*

Docente Asociado:

Integrante Titular, *M.Sc. Juan Alarcón Camacho.*

Docente Auxiliar:

Integrante Titular, *CPC. Hernán Collado Benites.*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2017-UTEA-AU (Pág. 2)

Estudiante, que se elegirá al estudiante del tercio superior conforme al art. 60 del Estatuto de la Universidad Tecnología de los Andes.

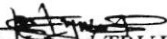
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que todas las dependencias de la Universidad Tecnológica de los Andes brinden las facilidades y el apoyo necesario al Comité Electoral Universitario, a efecto de que cumplan con su cometido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

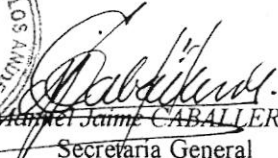
ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes